



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto n.º 1409 de 19 de marzo de 2024.

Objeto: Expediente de proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público para proveer, una plaza de Economista, a través de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Composición del Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de celebración. Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento selectivo de estabilización de empleo, para proveer una plaza de Economista, a través de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, vista propuesta de fecha 18 de marzo de 2024 del Vicepresidente primero y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP n.º 149 de 21 de diciembre de 2022, en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, en las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con la finalidad de agilizar los procesos selectivos de acuerdo a la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y lo previsto en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el marco de la citada ley, aprobada por decreto presidencial n.º 2181 de 19 de mayo de 2022 (BOP n.º 60 de 23 de mayo de 2022), según las cuales se deberá asegurar el cumplimiento de plazos, mediante la adopción de medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procedimientos selectivos, con respeto a los principios de economía, racionalización, agilidad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y en el marco de los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad,

Resolución.– Esta Presidencia dispone:

Primero.– La admisión al referido procedimiento de selección de los aspirantes y las aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS Y ADMITIDAS:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AROCA DIAZ, JUAN CARLOS	***7059*
2	BLAZQUEZ CALLEJA, JULIA	***6137*
3	GARCIA OSA, JUAN FRANCISCO	***1622*
4	GARCIA RODIEL, LOURDES	***6965*
5	GONZALEZ VIDAL, PAULA	***4689*
6	JAEN SANCHEZ, JOSE	***5594*
7	LOPEZ GARCIA, MARIA TERESA	***4327*
8	MARIÑO JOVE, MARIA TERESA	***1605*
9	MARTINEZ GARCIA, MARIA PILAR	***9607*
10	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA LUISA	***7234*
11	MATIAS CARRASCO, MARIA ANGELES	***8416*
12	MORENO MORENO, JUANA	***5864*



13	MORENO ORTIZ, MARIA PILAR	***3083*
14	MUÑOZ MARIN, ANGEL	***4762*
15	NAVARRO ESCRIBANO, LURDES	***8658*
16	QUINTANILLA SANCHEZ, GEMMA AMALIA	***9938*
17	SAUMELL DIAZ, JAIME ANTONIO	***9684*
18	SERRANO RODENAS, BELEN	***6954*
19	VALENCIANO MORAGA, JOSEFA	***9354*
20	ZAFRILLA PINA, SANTIAGO	***5730*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS O EXCLUIDAS:**

Ninguno/a.

Segundo.– Que de conformidad con las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador del procedimiento, será la que a continuación se expresa:

**PRESIDENCIA**

Don Miguel Escribano Giraldo, Interventor, como titular y don Antonio Villaescusa Soriano, Tesorero, como suplente.

**VOCALES**

Don Manuel González Tébar, Jefe Servicio Secretaría Técnica, como titular y don Luis Ramírez Ruiz, Secretario-Interventor ATM, como suplente.

Doña M.<sup>a</sup> Vicenta Madrigal Segovia, Jefa Servicio ATM, como titular y don José Luis Cano Gómez, Economista ATM, como suplente.

Doña María Luisa Fajardo Rodríguez, Adjunta Servicio Unidad Económica, como titular y don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales, como suplente.

don Pablo Fayos Febrer, Coordinador Secretarios/as Interventores/as ATM, como titular y doña Soledad Martínez López, Secretaria-Interventora ATM, como suplente.

Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor ATM, como titular y doña Victoria Cano Fustel, Secretaria-Interventora ATM, como suplente.

Don Adolfo Jesús Sierra López, Jefe de Servicio Gestión Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de Albacete de la JCCM, como titular y don Jesús María Cerrillo Martín, Jefe de Servicio de Atención al Contribuyente, Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la JCCM, como suplente.

**ASESORÍA DE INFORMÁTICA**

Don José Joaquín de Haro Navarro, Jefe Servicio de Informática, como titular y don Juan Ramón Marcobal Masip, Adjunto Servicio Director de Proyectos, como suplente.

**SECRETARÍA**

Don Francisco Suay Ojalvo, Secretario General, como titular y doña Lucía Madrigal Segovia, Jefa Servicio Igualdad y Diversidad, como suplente.

Tercero.– Comienzo de la fase de oposición: De conformidad con la base sexta de la convocatoria el primer y segundo ejercicios de la fase de oposición se celebrarán el día 17 de abril de 2024, a las 17 horas y 30 minutos en el edificio sede de la Diputación Provincial, sito en el paseo de la Libertad n.º 5 de Albacete.

Se efectuará un único llamamiento a las 17:30 horas para la realización del primer ejercicio y a continuación, finalizado el primero, dará comienzo el segundo ejercicio.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos normativos no comentados en formato papel. Asimismo, podrán proveerse de calculadoras excluyéndose, a estos efectos, el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar o transmitir información.

Cuarto.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico.